



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
José Luis Bustamante y Rivero  
Creado por Ley 26455

00036



000529

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 022-2004-MDJLBVR**

J.L. Bustamante y Rivero 2004, enero 09

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

**VISTO :**

El Expediente Técnico del Proyecto "Muro de Contención III Torrentera"

**CONSIDERANDO :**

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico del Proyecto "Muro de Contención III Torrentera"

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el de prevenir y mitigar los daños ocasionados por el ingreso de la Tercera Torrentera a través del encauzamiento de ambas márgenes, evitando desbordamientos y erosiones.

Que, las metas físicas de la obra comprende: 690.00 m<sup>3</sup> de corte de terreno normal, 2073.64 m<sup>3</sup> de eliminación de material excedente y 1869.00 m<sup>3</sup> de concreto simple en muros y dados.

Que, mediante Convenio Específico de Ejecución de Obra N° 0050-2003 entre el Ministerio de Trabajo - Programa A Trabajar Urbano y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero acuerda ejecutar la presente obra bajo la modalidad de Subvención económica.

Que, el costo total del Proyecto es de S/. 384,195.35 (Trescientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y cinco con 35/100 nuevos soles); debiendo aportar la Municipalidad el monto de S/. 258,971.84 nuevos soles y el Programa A Trabajar urbano la cantidad de S/. 125,223.51 nuevos soles, siendo su fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon.

Que, según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 007-2004-OPP/MDJLBVR, señalando que se hace necesario la autorización de Instancia Superior de la reprogramación de la meta presupuestaria para el presente ejercicio 2004 y el saldo a necesitarse para la obra podrá ser atendido con cargo a los saldos de balance de las obras ejecutadas en el 2003,

Que, conforme al Acuerdo de Concejo N° 110-2003-MDJLBVR se autoriza la presentación y ejecución del Proyecto via Convenio en caso de ser seleccionada.

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE** el Expediente Técnico del Proyecto "Muro de Contención III Torrentera", via Convenio con el Programa A Trabajar Urbano", con un plazo de 04 meses, con un costo total de S/. 384,195.35 nuevos soles, siendo financiado por el Programa con S/. 125,223.51 nuevos soles y por parte de la Municipalidad con S/. 258,971.84 nuevos soles.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Desarrollo Urbano, SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos, la ejecución de la presente obra, y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

AZYP/ach  
Alcalde  
Gerente Municipal  
Secretaría General  
Asesoría Legal  
DU con expediente  
Obras Públicas  
Planeamiento y Presupuesto  
Administración, Legales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

*[Firma]*  
Dr. Alfredo Zegarra Tejada  
ALCALDE